INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 3800/23

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 230 /2023

Asunción, 13 de junio de 2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA". ID Nº 429.121.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 31/2023 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 09 de junio de 2023, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA". ID N° 429.121;** y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001974, la Gerencia de Logística, ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de combustible para caldera.-

Que, por Carta Interna UOC N° 76/2023 de fecha 13/06/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha incluido en el PAC 2023 el proceso para la adquisición de combustible para caldera, considerando que el abastecimiento no puede ser realizado a través de PETROPAR, debido a que dicha entidad no cuenta con un combustible que se ajuste a las características requeridas.-

Que, por Carta Interna DPE N° 190/2023 de fecha 09/06/2023, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 429.121.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 179/2023 de fecha 19 de mayo de 2023.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA". ID N° 429.121.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. CEMENTO PORTLAND SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente